



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

JUEZ: MANUEL RICARDO LAVERDE ENCISO

Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2023.

Radicación: 11001-33-42-049-2023-00204-00.
Referencia: Incidente de desacato.
Actora: Ana Oliva Palacios de Macías.
Accionado: Nueva EPS.
Vinculados: IPS Viva 1A S.A., Hospital Universitario Mayor Méderi.
Tema: Suministro de medicamento.
Actuación: Obedézcase y Cúmplase.

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "A", en providencia proferida en grado jurisdiccional de consulta de 12 de septiembre de 2023,¹ en cuanto dispuso confirmar la decisión adoptada por de este Juzgado el día 29 de agosto del mismo año², a través del cual se declaró en desacato al señor Manuel Fernando Garzón Olarte, en calidad de gerente regional Bogotá de la Nueva EPS con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, frente al fallo de tutela del 23 de junio de 2023.

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al ordinal segundo del auto del 29 de agosto de 2023 que impuso sanción por desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL R. LAVERDE E.
JUEZ

LPHT

¹ Consecutivo 27, f. 1-15.

² Consecutivo 24, f. 1-9.